



## CONVOCATORIA PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNAM

Facultad de Medicina



La Comisión Interna de Igualdad de Género (CInIG), originalmente la Comisión Especial de Equidad de Género (CEEG) del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, convoca a la comunidad de la Facultad de Medicina para que a partir **del 9 de junio y hasta el 6 de agosto de 2021** a las 23:59 hrs., se hagan llegar al correo electrónico [comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx](mailto:comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx), las propuestas de candidatas y candidatos a considerar en el proceso de renovación de la Comisión Interna de Igualdad de Género, para cubrir las representaciones vacantes tomando en cuenta las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- 1) Que se cuenta con amplio marco jurídico y normativo desde el nivel internacional, nacional y universitario, por ejemplo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención de Belém do Pará; con el artículo 1º Constitucional que reconoce los derechos humanos legislados en la Carta Magna y los tratados internacionales<sup>1</sup>; y el Estatuto General de la UNAM que establece el principio de igualdad entre hombres y mujeres, marco que ha sido la base para el desarrollo de instrumentos para crear, ampliar o fortalecer la Política Institucional de Género en la UNAM, incluyendo la creación de Comisiones de Equidad de Género en las diferentes escuelas, facultades, institutos y dependencias, por recomendación de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario.
- 2) Que con el propósito de contribuir al fortalecimiento de una cultura de igualdad de género y de no discriminación en la UNAM, por un acuerdo rectoral del 2 de marzo de 2020, se creó la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) de la UNAM, como órgano con carácter ejecutivo con capacidad para el diseño, instrumentación y operación de las políticas institucionales en materia de igualdad de género.
- 3) Que por recomendación de la CIGU se publicaron el 17 de noviembre de 2020 los Lineamientos<sup>2</sup> para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG), con el espíritu de homologar los órganos operativos para la implementación y transversalización de la política de igualdad de género, iniciando por la armonización de la denominación de las comisiones.
- 4) Que dichos Lineamientos<sup>3</sup> agregan que “las CInIGs son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la CIGU, es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad”, y mencionan que “Los Consejos Técnicos o Internos serán responsables de los procesos de conformación y renovación en las entidades académicas [...], de acuerdo con los procedimientos internos establecidos”.
- 5) Que el documento mencionado enumera como funciones principales de las CInIGs:
  - a) impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM en las entidades académicas,
  - b) promover la normativa universitaria en materia de igualdad de género, diseñar y promover mecanismos y estrategias de prevención y erradicación de la violencia por razones de género,
  - c) en caso de recibir consultas de la comunidad, fungir como enlace y referir de manera inmediata a las personas agraviadas a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, ya que las CInIGs no cuentan con atribuciones para brindar atención directa de los casos,

<sup>1</sup>Incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>2</sup>Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.

[https://www.puec.unam.mx/images/CInIG/normatividad/Lineamientos\\_Gaceta\\_201117.pdf](https://www.puec.unam.mx/images/CInIG/normatividad/Lineamientos_Gaceta_201117.pdf)

<sup>3</sup>Op Cit

- d) mantener contacto periódico con la comunidad universitaria para escuchar, analizar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género,
- e) construir esquemas de comunicación, colaboración y participación con la comunidad a fin de desarrollar propuestas con un enfoque hacia la igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género,
- f) recomendar la incorporación de acciones a favor de la igualdad de género en el plan de desarrollo de la entidad,
- g) redactar un Manual de Operación y Funciones de la CInIG que deberá ser aprobado por los Consejeros Técnicos,
- h) en colaboración con la CIGU capacitar a todos sus integrantes en materia de igualdad de género y diseño de su plan de trabajo,
- i) elaborar un diagnóstico local, en colaboración con la CIGU, de las problemáticas de desigualdad de género en la dependencia que contemple la participación de la comunidad y que se actualizará cada 4 años,
- j) diseñar un programa de trabajo anual que forme parte del programa anual de trabajo de la entidad,
- k) acompañar los procesos institucionales de la entidad académica hacia la igualdad sustantiva de género,
- l) propiciar la articulación de todas las áreas de la entidad académica involucradas a fin de implementar estrategias integrales y de trabajo conjunto,
- m) sesionar de manera ordinaria y extraordinaria como se mencione en su Manual de Operaciones y Funciones,
- n) mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU a fin de coordinar y articular las acciones en entidades académicas y dependencias universitarias,
- o) dar seguimiento a la implementación de la política en esta materia a través del Sistema de Seguimiento y Transversalización de la Política Institucional en materia de Igualdad de Género de la UNAM a cargo de la CIGU,
- p) detectar e informar a la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria y a la CIGU de los problemas emergentes en materia de igualdad, así como acordar la implementación de acciones para atenderlos,
- q) participar en las reuniones periódicas de representantes de las CInIGs organizadas por la CIGU,
- r) mantener vínculos de comunicación y colaboración, a través de la CIGU, con la CEEG del H. Consejo Universitario,
- s) realizar un informe anual de resultados en materia de igualdad sustantiva de género, en coordinación con la Dirección de la entidad académica o dependencia universitaria, el cual será dado a conocer a su comunidad y enviado a la CIGU y a la CEEG del H. Consejo Universitario,
- t) nombrar a una persona integrante de la CInIG para fungir como enlace con la Comisión Local de Seguridad.

6) Que la reestructuración de las comisiones existentes debe cumplir con la integración de la CInIGs, conforme se marca en los Lineamientos<sup>4</sup>, por lo que la renovación de la Comisión dentro de la Facultad de Medicina deberá integrar en ella a los sectores académico, estudiantil y administrativo de la comunidad para poder construir colectivamente estrategias y propuestas viables, planificadas y consensuadas, a ser implementadas, y

7) Que la estructura deberá construirse a partir de: a) integrantes de la Dirección, b) integrantes del Consejo Técnico, c) integrantes de la comunidad universitaria que promuevan la igualdad sustantiva de género en sus comunidades y lleven a cabo procesos participativos de toma de decisiones.

8) Que, de acuerdo a los Lineamientos<sup>5</sup> entre: a) las y los integrantes del Consejo Técnico deberá haber al menos una persona del sector académico y otra del sector estudiantil. b) las y los integrantes de la comunidad deberá incluirse al menos una persona de los sectores académico, estudiantil y universitario, y que cada una de estas personas deberá estar interesada en promover la igualdad sustantiva de género en su comunidad, que participe a título personal y que cuente con conocimientos en perspectiva de género o interés expreso en escuchar y transmitir a la CInIG las preocupaciones de su sector.

9) Que el diseño del proceso para la incorporación de las personas de la comunidad que promuevan la igualdad sustantiva de género a la CInIG se puede realizar con validación del Consejo Técnico, en este caso a través de la reestructuración de la Comisión ya constituida.

10) Que podrán incluirse personas por invitación de la CInIG en forma constante u ocasional que fortalezcan las labores sustantivas de la Comisión.

11) Los procesos de incorporación de autoridades y de la comunidad deberán propiciar la participación de las mujeres al menos en un 50%.

---

<sup>4</sup>Op Cit

<sup>5</sup>Op Cit

12) Todas las personas designadas o interesadas en participar en la CInIG deberán contar con un perfil mínimo deseable.

13) Que la periodicidad de la renovación de los integrantes de las CInIGs la establecerá el Consejo Técnico, que en el caso de los integrantes de la comunidad universitaria se recomienda la delimitación de tiempos a no mayor a 2 años para el sector estudiantil y no mayor a 4 años para el sector académico y el administrativo (con posibilidad de participar en el proceso de renovación de la CInIG en una ocasión). Las designaciones de las personas representantes de la Dirección y del Consejo Técnico pueden adaptarse al plazo que definan dichas autoridades, apegándose a los períodos de inicio y término de su gestión.

14) La CInIG que está en funciones en la Facultad de Medicina deberá adecuar su denominación, estructura, integración y normatividad interna de conformidad con lo previsto en los Lineamientos<sup>6</sup> en un plazo no mayor a un año de su publicación (plazo que vence el 17 de noviembre de 2021).

#### Razón por la cual se emite esta convocatoria de acuerdo a las siguientes **BASES**

Las y los interesados en ser candidatos para el proceso de reestructuración y renovación de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Medicina como integrantes de la misma deberán adjuntar los siguientes documentos al correo que envíen a la dirección electrónica de la CInIG FacMed ([comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx](mailto:comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx)):

- a) Una solicitud para formar parte de la CInIG de la Facultad de Medicina, con sus datos personales que le acrediten como integrante de alguno de los tres sectores que conformarán la CInIG (académico, estudiantil o administrativo), así como su adscripción (licenciatura, posgrado, unidad o departamento al que pertenece).
- b) Una carta de intención firmada donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y de prevención de las violencias por razones de género, así como su voluntad de participar y el compromiso para capacitarse en los temas requeridos por las labores sustantivas de la Comisión.
- c) Una declaración de no haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todos los miembros de la comunidad, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona. De confirmarse alguna sanción relativa a este punto, se desechará la solicitud de incorporación.

Para considerar su integración a la Comisión, se valorará que durante la trayectoria académica o laboral el candidato o la candidata haya observado una conducta acorde a los principios y valores universitarios.

La CInIG de la Facultad de Medicina será el órgano con representación de toda la comunidad de la Facultad de Medicina, conformada por población de tres sectores (estudiantil, académico y administrativo), que son integrantes de las seis licenciaturas en el pregrado y la comunidad correspondiente a la división de posgrado en sus vertientes del Programa Único de Especializaciones Médicas y los Programas de Maestrías y Doctorados.

En la renovación de la CInIG se considerará conformar una estructura donde haya:

- 2 integrantes de la Dirección: representante y operativo.
- 2 integrantes del Consejo Técnico: Participantes de la actual CInIG, estudiante y académico.
- Además de lo anterior, por la magnitud de sus poblaciones y complejidad de espacios que constituyen la dinámica de interacción en la FM, necesitaremos que las y los integrantes de la comunidad sean: 13 participantes de pregrado y debido a que actualmente la Licenciatura de Medicina concentra aproximadamente el 90% de la comunidad, la representación quedará repartida para cubrir cada uno de los tres sectores antes señalados de la siguiente manera:
  - a) 3 integrantes de las licenciaturas de Medicina y
  - b) 10 de pregrado de las licenciaturas en Ciencia Forense, Fisioterapia, Investigación Biomédica Básica, Neurociencias y Ciencia de la Nutrición Humana (4 estudiantes, 3 docentes y 3 del personal administrativo), así como
  - c) 5 del posgrado (dos integrantes del sector estudiantil, dos del académico y uno del administrativo).

---

<sup>6</sup>Op Cit

La selección de las y los integrantes la hará la actual Comisión, a partir de la experiencia que se ha acumulado en este año de trabajo y cuyos integrantes, por esta única ocasión, a pesar de pertenecer al Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, podrán participar como candidatos y candidatas pertenecientes a la comunidad.

En total la CInIG se constituirá de 20 personas con voz y voto, de las cuales al menos 10 deberán ser mujeres. Asimismo, habrá 4 invitadas con voz, pero sin voto.

Cualquiera de las 24 personas que integrarán la CInIG podrá ser designada como el enlace con la Comisión Local de Seguridad, por lo que no se incluirá a una representación específica adicional para esta función.

Para situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la actual Comisión Interna para la Igualdad de Género y del Consejo Técnico.

<b>Reestructuración de la Comisión Interna para la Igualdad de Género Facultad de Medicina, UNAM</b>					
<b>#</b>	<b>Sector</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Participación modalidad</b>	<b>Estructura actual</b>	<b>Espacios vacantes</b>
<b>1</b>	Dirección (titular o representante)	<b>1</b>	VOZ SIN VOTO	Dr. Arturo Espinosa SCT	<i>Designación de la Dirección</i>
<b>2</b>	Integrante con funciones operativas en la Dirección del Programa Institucional de Ética e Igualdad de Género	<b>1</b>	VOZ SIN VOTO		<i>Designación de la Dirección</i> <b>vacante</b>
<b>3</b>	Integrante del Consejo Técnico (Estudiantado)	<b>1</b>	VOZ CON VOTO	Gurrola Luna Héctor (invitado)	Designación del Consejo Técnico <b>(vacante)</b>
<b>4</b>	Integrante(s) del Consejo Técnico (Personal académico)	<b>1</b>	VOZ CON VOTO	Cortés Hernández Nashielly Salud Pública	Designación del Consejo Técnico (ocupado)
<b>5</b>	Integrantes de la Comunidad Estudiantil pregrado Medicina	<b>1</b>	VOZ CON VOTO	Valdez Quiroz Haydee (invitada)	<b>Vacante</b>
<b>6</b>	Integrantes de la Comunidad Académica del pregrado Medicina	<b>1</b>	VOZ CON VOTO	Carrasco Ruíz José Alejandro Cirugía - Área Clínica	Ocupado

7	Integrante de la Comunidad Administrativa del pregrado Medicina	1	VOZ CON VOTO		<b>Vacante</b>
8	Integrantes de la Comunidad Estudiantil pregrado licenciaturas IBB, CF, FT, NC y CNH	4	VOZ CON VOTO		<b>Vacante</b>
9	Integrantes de la Comunidad Académica del pregrado licenciaturas IBB, CF, FT, NC y CNH	3	VOZ CON VOTO	1. López Escobedo Fernanda Licenciatura en Ciencia Forense	<b>Vacante</b>
			VOZ CON VOTO	2. Basilio Hernández David Humberto Microbiología y Parasitología Representante de Técnicos	<b>Vacante</b>
			VOZ CON VOTO	3. García Roca María Inés del Pilar Licenciatura en Fisioterapia (invitada)	<b>Vacante</b>
10	Integrante de la Comunidad Administrativa del pregrado licenciaturas IBB, CF, FT, NC y CNH,	3	VOZ CON VOTO		<b>Vacante</b> (3 espacios)
11	Integrantes de la Comunidad Estudiantil Posgrado	2	VOZ CON VOTO	Bravo Hurtado Samuel Representante de Alumnos PCMOS	Ocupado
			VOZ CON VOTO	Especialidades médicas	<b>Vacante</b>

12	Integrantes de la Comunidad Académica del Posgrado (especialidades médicas y Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas Odontológicas y de la Salud)	2	VOZ CON VOTO	Cerda De la O Beatriz Psiquiatría y Salud Mental Sociomédica y Humanística	Ocupado
			VOZ CON VOTO	María del Carmen Jiménez Martínez (Bioquímica biomédica)	Ocupado
13	Integrantes de la Comunidad Administrativa del Posgrado	1	VOZ CON VOTO		<b>Vacante</b>
14	Persona enlace con la Comisión Local de Seguridad	1	VOZ SIN VOTO		Invitación CInIG Contactarse con: Lic. Edirceo Mier López
15	Personas invitadas del Programa de Estudios de Género en Salud del Departamento de Salud Pública	2	VOZ SIN VOTO	Luz María Moreno Tetlacuilo	Ocupado
			VOZ SIN VOTO	Samantha	Ocupado
Síntesis TOTALES		24 integrantes	20 con voz y voto/ 4 sólo con voz	<b>8 ocupadas</b>  5 con voz y voto 1 por designación de la Dirección  2 del PEGeS  5 mujeres (3 con voz y voto; 2 con voz)  3 hombres (2 con voz y voto; 1 sólo con voz)	<b>14 vacantes</b>  13 con voz y voto; 1 sólo con voz e incluido por designación de la Dirección

Para ocupar los espacios vacantes se tomará en cuenta, además de la trayectoria y el perfil de las y los candidatos, las necesidades de paridad de género que se señalan en los Lineamientos<sup>7</sup> ya citados, de acuerdo a la siguiente tabla.

<b>Distribución por sexo-género de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Medicina</b>					
<b>24 integrantes</b>	<b>Distribución/ sexo equidad de género</b>	<b>Ocupadas</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Requeridas por sector</b>	<b>TOTALES</b>
20 con voz y voto	Hombres con voz y voto	<b>2</b> (1 Comunidad académica pregrado Medicina, 1 estudiante posgrado)	<b>8</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidad - Estudiantil pregrado</li> <li>• Comunidad Administrativa</li> <li>• Comunidad Académica de preg NO Medicina</li> <li>• Consejex - estudiantil</li> </ul>	<b>10</b>
	Mujeres con voz y voto	<b>3</b> (1 CT acad, 2 Ac posgrado)	<b>7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidad Estudiantil pregrado</li> <li>• Comunidad Administrativa</li> <li>• Comunidad Académica preg NO Medicina</li> <li>• Comunidad Estudiantil posgrado</li> </ul>	<b>10</b>
4 sólo con voz	Hombres con voz, sin voto	<b>1</b> (designado por la Dirección)	<b>0</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación de la autoridad (Dirección)</li> </ul>	<b>1</b>
	Mujeres con voz, sin voto	<b>2 PEGeS</b>	<b>1 (designado por la Dirección)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación de la autoridad- Operativo</li> <li>• Personas expertas en igualdad sustantiva de género</li> </ul>	<b>3</b>

<sup>7</sup>Op Cit